

ESTADÍSTICAS ANUALES 2020 DIVISIÓN FUSIONES FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Período 1° de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020



Nota: No comprende investigaciones ingresadas no iniciadas.



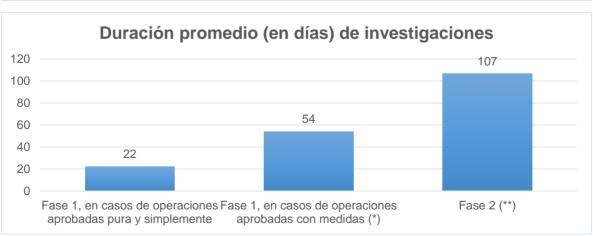
Nota: Se utilizan datos de investicaciones finalizadas.





Se toman en consideración únicamente las investigaciones finalizadas.





Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211.

En base a investigaciones según su respectiva Fase de término.

^(*) Se incluyen únicamente las investigaciones finalizadas en Fase 1 sujetas al cumplimiento de medidas. (**) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución del artículo 54 letra c) del DL 211 hasta el término de la investigación.

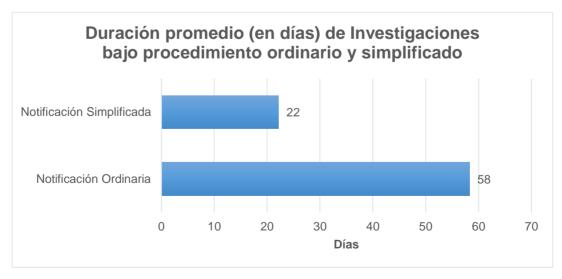




Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211.



Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211.



Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211, sobre la base de investigaciones terminadas.